

para su abasto no velen detengan  
quien ni embarquen año 1678.....

fo 2, 186...

Otra Pr. Provisión de Su Mage. para  
que el trigo que se encare desta ciu.  
sea quedando en los lugares de crusey  
no el necesario para su abasto año  
de 1677.....

fo 3, 188...

Otra Real provisión para que el con-  
sejador de Murcia vaya a la Villa de  
Jumilla, y haga volver, y restituir al  
Alcajaldomo y Pósito de Murcia el  
trigo que tomo la otra villa, y diligen-  
cias en su continuacion. año 1677.....

fo 4, 190...

Otra Pr. Provisión para que la  
Ciudad de Murcia pueda comprar para  
su abasto el trigo que necesitare de las  
Ciudades villas y lugares donde le hubie  
re y diligencias en su continuacion año 1677.....

fo 5, 199...